



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2817/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°258/13 de 26 de Diciembre de 2013, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 259/13 de 26 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un fondo a rendir por concepto de caja chica con reposición para la Administración Municipal año 2014.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, por concepto de caja chica, a doña **Rosa María Alfaro Torres**, Directivo Grado 4° EMS, por las suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, el que será utilizado para gastos menores con reposición para la Administración Municipal 2014.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/ML/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal